



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

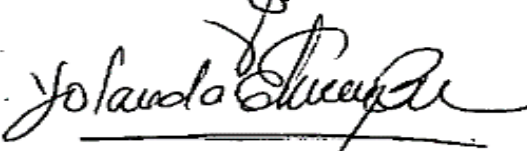
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CARDONA y OTRO
RADICADO	0500131 03 009-2021-00272-00 C02.
ASUNTO	Adosa respuesta medida cautelar y en conocimiento de la parte demandante

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al proceso y en conocimiento de la parte demandante, las respuestas que a la medida cautelar profirieron las entidades bancarias Bancolombia¹ y Banco Caja Social².

NOTIFIQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D,CH,

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b6d10ec89e705fe48d2521a5af3cb0b512d7379e64478cb810d0cdac1c81031
Documento generado en 16/03/2023 06:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No.13
² Archivo digital No.14.